



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de julio de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

19º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN EXPDTE.- 08/2016/CON “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (BANCOS Y PAPELERAS)”. Por la Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2016 (27º nº 585), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 08/2016/CON “Suministro de Mobiliario Urbano (Bancos y Papeleras)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, con varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 49.000,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 10.290,00 euros, totalizando la cantidad de 59.290,00 euros.

Con fecha 03 de mayo de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Planta Urbana, S.L., Nazarservi, S.L. y Proseñal, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 16 de mayo de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Proseñal, S.L.; Novatilu, S.L.U.; Planta Urbana, S.L.U.; Benito Urban, S.L.U. y Molifer Construcciones y Jardines, S.L.

El día 19 de mayo, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Con fecha 31 de mayo de 2016, se emite Informe por el Jefe de Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento, en el que se indica que analizada las

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

propuestas técnicas presentadas, se detecta que la de la empresa Novatilu, S.L.U, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, en lo referente a los bancos ofertados, ya que presentan un modelo diferente y de inferior calidad al requerido, y además, no aclaran en la oferta el fácil ensamblaje por piezas, sin necesidad de soldaduras, por lo que se decide descarta esta propuesta. Con respecto al resto de ofertas de las demás empresas, se recoge en el informe que reúnen los requisitos mínimos solicitados y se procede a valorar los criterios puntuables a través de juicios de valor.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica: 60 puntos y Juicios de Valor: 40 puntos, las propuestas presentadas, una vez evaluadas, se puntúan, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

Juicios de Valor

<u>Empresa</u>	<u>Instalaciones adecuadas que garanticen el correcto almacenamiento</u>	<u>Suministro por piezas sueltas de asientos, respaldos,...</u>	<u>Calidad de acabados y aporte de tornillería y elementos de fijación</u>	<u>Total Puntuación</u>
PROSEÑAL, S.L.	10 Puntos	15 Puntos	5 Puntos	30 Puntos
PLANTA URBANA, S.L.U.	10 Puntos	15 Puntos	15 Puntos	40 Puntos
BENITO URBAN, S.L.U.	0 Puntos	15Puntos	5 Puntos	20 Puntos
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	10 Puntos	15 Puntos	15 Puntos	40 Puntos

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
PROSEÑAL, S.L.	46.800,00 €	9.828,00 €	56.628,00 €	9 Puntos
PLANTA URBANA, S.L.U.	40.632,00 €	8.532,72 €	49.164,72 €	33 Puntos
BENITO URBAN, S.L.U.	33.675,00 €	7.071,75 €	40.746,75 €	60 Puntos
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	42.141,00 €	8.849,61 €	50.990,61 €	27 Puntos

Se resume la **Valoración Total** en puntos y se establece la prelación de las ofertas de la siguiente forma:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación Total</u>
1º	BENITO URBAN, S.L.U.	60 Puntos	20 Puntos	80 Puntos
2º	PLANTA URBANA, S.L.U.	33 Puntos	40 Puntos	73 Puntos
3º	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	27 Puntos	40 Puntos	67 Puntos
4º	PROSEÑAL, S.L.	9 Puntos	30 Puntos	39 Puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las tres primeras empresas clasificadas para negociar las ofertas presentadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación de la Delegada de Medio Ambiente, a presentar, en

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno. Se indica en la notificación que el criterio a considerar mejorable para la 2ª Fase de Negociación será el precio, respetándose la misma puntuación, para los criterios sujetos a Juicio de Valor, obtenida en la primera fase.

Transcurrido el plazo establecido, el día 08 de mayo, presentan propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación las empresas Planta Urbana, S.L.U y Molifer Construcciones y Jardines, S.L.. Asimismo, se recibe en el Servicio de Contratación carta de renuncia de participación en la 2ª Fase de Negociación, de la empresa Benito Urban, S.L.U..

Con fecha 09 de junio, se abren los sobres presentados para la 2ª Fase de Negociación, obteniéndose el resultado siguiente:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
PLANTA URBANA, S.L.U.	40.550,00 €	8.515,50 €	49.065,50 €	60,00 Puntos
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	42.141,00 €	8.849,61 €	50.990,61 €	49,20 Puntos

La puntuación Total teniendo en cuenta los criterios sujetos a Juicios de Valor según lo presentado en la primera fase de negociación, se resume en:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Puntuación Total</u>
PLANTA URBANA, S.L.U.	60,00 Puntos	40,00 Puntos	100,00 Puntos
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	49,20 Puntos	40,00 Puntos	89,20 Puntos

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Planta Urbana, S.L.U..

Por la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2016 (punto 28), se acordó requerir a la empresa Planta Urbana, S.L.U, con C.I.F. B-91424788, para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.027,50 euros, presentándose en tiempo y forma la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a Planta Urbana, S.L.U., con C.I.F. B-91424788, dirección en Avenida de Andalucía, 250 41702 Dos Hermanas (Sevilla), correo electrónico plantaurbana@plantaurbana.es y Tfno.- 955675253, la realización del contrato, por un importe de 40.550,00 euros, más 8.515,50 euros de IVA, suponiendo un total de 49.065,50 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706573106030532143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

